

|                                                                                   |                                                                                                                          |                          |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
|  | <b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA</b> | Versión:<br>1.0          | Página<br>Página 1 de 9         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br><b>ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATACION DIRECTA</b>                | Código<br>IERD- CONT-F01 | Fecha:<br>13 de Octubre de 2011 |

|                              |                                 |
|------------------------------|---------------------------------|
| <b>DEPENDENCIA</b>           | <b>AREA TECNICA</b>             |
| <b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b> | <b>22 DE SEPTIEMBRE DE 2021</b> |

### 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1. Que conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.
2. Que la misma norma ibídem expresamente indica que las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
3. Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
4. Que conforme lo establece el Artículo 365 de la Constitución política de Colombia los Servicios Públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del Territorio Nacional.
5. Que la constitución Política en su artículo 52 consagra el derecho al deporte en sus diversas manifestaciones, recreativas, competitivas y autóctonas tiene como función la formación integral de las personas, forma parte de la educación y constituye un gasto público social.
6. Que la ley 181 de 1995, establece como objetivo rector, coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte la recreación y apoyar el desarrollo de estos, así como fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte la recreación como habito salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.
7. Que la ley 19 de 1991 estableció la creación en todos los municipios del país, del fondo de fomento y desarrollo del Deporte Municipal y, en su artículo 2 otorgó la competencia a los Alcaldes Municipales para fijar la suma o porcentaje dentro del presupuesto para el funcionamiento del Fondo de Fomento y desarrollo del deporte Municipal.
8. Que el artículo 3º de la Ley 19 de 1991, prevé que los recursos del Fondo se destinarán así: a) A la construcción, dotación y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas; b) A la capacitación técnico - deportiva para los deportistas, entrenadores y personal auxiliar del deporte; a) A la consecución de implementos deportivos para entidades deportivas sin ánimo de lucro, ubicadas en las jurisdicciones respectivas; d) Al financiamiento de eventos deportivos de carácter Departamental, Municipal, Nacional e Internacional.
9. Que mediante Acuerdo No. 09 del 05 de Junio de 2020, fue aprobado el Plan de Desarrollo “Sembrando Civismo Duitama Florece 2020- 2023”, en su Objetivo de Desarrollo Sostenible “Salud y Bienestar” y la Dinámica Social “Primero la Gente” se encuentran los programas que el Instituto para la Educación Física la Recreación y el Deporte de Duitama, desarrollarán en el cuatrenio.
10. Que El deporte como estructura base del desarrollo regional y aprovechamiento del tiempo libre, conlleva a la práctica deportiva, la realización de actividades lúdico-recreativas y formación de talentos deportivos en la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y adultos, con especial atención a la

|                                                                                   |                                                                                                                          |                          |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
|  | <b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA</b> | Versión:<br>1.0          | Página<br>Página 2 de 9         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br><b>ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATACION DIRECTA</b>                | Código<br>IERD- CONT-F01 | Fecha:<br>13 de Octubre de 2011 |

población en situación de discapacidad, adulto mayor y víctimas del conflicto promoviendo la unidad familiar, la paz y la convivencia comunitaria para que Duitama florezca.

11. Que uno de los programas del Ente Deportivo Municipal es la MASIFICACION DE LA PRACTICA DEL DEPORTE LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA QUE DUITAMA FLOREZCA, cuyo OBJETIVO es: Fortalecer y fomentar los programas y proyectos en el sector deporte, con actividades de Educación Física, Recreación y Aprovechamiento del tiempo libre garantizando una formación integral bienestar social y desarrollo de modelos de vida saludable para que Duitama florezca.

12. Que en dicho programa encontramos el subprograma: Fomento, fortalecimiento y apoyo de actividades recreo deportivas para que Duitama florezca con el buen uso del tiempo libre y el sano esparcimiento construyendo civismo; cuyo objetivo es: Ofrecer a la comunidad en general programas y actividades recreo deportivas que los vinculen como sociedad para fortalecer los valores y el núcleo familiar

13. Que la meta No. 3 de este programa es Ampliar la cobertura de participación de 2000 niños, niñas, adolescentes en la Escuela de Formación Deportiva Cacique Tundama, meta propuesta para cumplirla en el cuatrenio.

14. Que teniendo en cuenta la Resolución No. 052 del 03 de Junio de 2021 expedida por Indeportes Boyacá donde realiza la distribución del recaudo del 30% del impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco Nacional y Extranjero de la vigencia 2020 para los 123 municipios del departamento de Boyacá, los cuales deben ser invertidos según la circular externa 04 del 04 de Septiembre de 2015 expedida por Coldepores Nacional, en programas del Deporte formativo; que el Municipio de Duitama fortalecerá los procesos pedagógicos de la Escuela de Formación Deportiva Cacique Tundama en sus diferentes modalidades.

Que corolario de lo expuesto, el Instituto de Deportes debe dar cumplimiento en la ejecución de los recursos transferidos, que serán destinados a fortalecer los procesos de la Escuela de Formación Deportiva Cacique Tundama en sus diferentes modalidades. Por todo lo anterior que el Instituto para la Educación Física, la Recreación y el Deporte de Duitama con base en el Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, Artículo 32 Numeral 3º de la Ley 80 de 1993, Artículo 2 Numeral 4º de la Ley 1150 de 2007 y Art.2.2.1.2.1.4.9 de Decreto No. 1082 de 2015, requiere de celebrar directamente un contrato un prestación de servicios de Apoyo a la Gestión con personas naturales o jurídicas con idoneidad y experiencia en el sector público que satisfagan la necesidad planteada, cuyo objeto es: **“PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION, COMO PROMOTOR DEPORTIVO EN EL IERD, EN EL PROYECTO DE ESCUELAS DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA LA MODALIDAD DE BALONCESTO”**

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**OBJETO: “PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION, COMO PROMOTOR DEPORTIVO EN EL IERD, EN EL PROYECTO DE ESCUELAS DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA LA MODALIDAD DE BALONCESTO”**

### 2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

**a.** Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. **b.** Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor. **c.** seguir las recomendaciones que el supervisor del contrato realice. **d.** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. **e.** presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. **f.** Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y

|                                                                                   |                                                                                                                          |                          |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
|  | <b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA</b> | Versión:<br>1.0          | Página<br>Página 3 de 9         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br><b>ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATACION DIRECTA</b>                | Código<br>IERD- CONT-F01 | Fecha:<br>13 de Octubre de 2011 |

que sean determinadas por el supervisor. **g.** El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. **h.** participación activa en procesos de CALIDAD, MIPG, y PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. **i.** De conformidad con el Artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, el contratista se obliga a practicar los respectivos exámenes pre ocupacionales y allegar los certificados respectivos a la entidad dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del presente acuerdo, de ser procedente de conformidad con el plazo de ejecución. El costo de los exámenes pre ocupacionales será asumido por el contratista. **j.** Garantizar el seguimiento a los procedimientos establecidos por el INSTITUTO durante la ejecución el contrato. **k.** Uso adecuado de las instalaciones y de los bienes del INSTITUTO. **l.** Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el contrato para la suscripción del acta. **m.** suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones n. mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo, cuando sea procedente. **ñ.** mantener vigentes durante la ejecución del contrato todas las licencias y permisos requeridos para la prestación del servicio, en caso de ser procedente. **o.** Informar cualquier variación en las condiciones del servicio, para coordinar con el supervisor las medidas a adoptar. **p.** Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo. **q.** Reportar al supervisor del contrato en forma inmediata, escrita y sin que transcurra un lapso mayor a veinticuatro (24) horas, cualquier novedad presentada en la ejecución del contrato. **r.** Colaborar con las directrices que se adopten con relación a las medidas de prevención y atención de desastres que se puedan presentar en los lugares objeto de la prestación del servicio. **s.** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **t.** El contratista se obliga a pagar todos aquellos impuestos y demás emolumentos generados por la ejecución del presente proceso contractual, entre ellos, estampillas, Retención en la fuente e ICA. **u.** Las demás que le asigne el Instituto de forma específica de acuerdo a la naturaleza de su actividad.

**2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Prestar sus servicios como Promotor Deportivo en la continuidad de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva en la modalidad Baloncesto (niños en edades de 6 a 12 años), con 144 horas de instrucción deportiva. 2. presentar el plan de trabajo a desarrollar en el periodo contratado, tanto para los convenios como para la Escuela Cacique Túndama de forma presencial. 3. Presentar oportunamente los informes requeridos por parte del supervisor del contrato así como los logros obtenidos durante el proceso de formación de forma presencial, 4. Organizar mínimo Un Festival con todos los grupos inscritos en esta modalidad deportiva, 5. Colocar al servicio de los niños y niñas toda su experiencia en la enseñanza especialmente del baloncesto iniciación, para cumplir eficientemente la labor encomendada. 6. Velar por la integridad física, y moral de todos los niños y niñas que hacen parte de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva en la modalidad de Baloncesto. 7. Responder por el material suministrado para el desarrollo del contrato. 8. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto del contrato a suscribir. 9. Las demás que le asigne el Instituto de forma específica de acuerdo a la naturaleza de su actividad. 10. El contratista se obliga a cumplir sus obligaciones, adaptando sus servicios a la aplicación de los Decretos de orden Nacional, Departamental y Municipal y demás normas reglamentarias y concordantes que surjan en virtud de la emergencia sanitaria, por causa del coronavirus COVID –19.

**2.3. PERFIL DEL PRESTADOR:**

**Calidad del Perfil:** Para ejecutar el objeto del contrato de prestación de servicios (profesionales ó técnicos) se requiere de una Persona que reúna las siguientes condiciones:

Título profesional en Educación Física y/o en áreas relacionadas con la ejecución del contrato.

Experiencia específica en Instrucción en Baloncesto, mínimo de 6 meses.

**LUGAR DE EJECUCION:** Instituto de Deportes de Duitama

|                                                                                   |                                                                                                                          |                          |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
|  | <b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA</b> | Versión:<br>1.0          | Página<br>Página 4 de 9         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br><b>ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATACION DIRECTA</b>                | Código<br>IERD- CONT-F01 | Fecha:<br>13 de Octubre de 2011 |

**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a). Cancelar oportunamente al Contratista el valor acordado en la forma establecida. b). Proporcionar la información y los elementos y medios necesarios para el cabal cumplimiento de los servicios que presta el CONTRATISTA, de acuerdo con los requisitos exigidos por la normatividad vigente y que permitan el adecuado trámite de los asuntos a su cargo.

El control y vigilancia del contrato serán ejercidos por el profesional especializado de las entidad, quien será designado dentro del acuerdo contractual, y tendrá las funciones que por la índole y la naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el Estatuto General de la Contratación Pública y responderá conforme a lo normado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes. Las funciones principales que desempeñará el supervisor además de las expuestas, sean las siguientes: **1.-** Verificar que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se hayan cumplido y de ser necesario tomar las medidas necesarias para su cumplimiento, en ningún caso éste se ejecutará sin que previamente se cumplan los requisitos. **2.-** Verificar la entrega del objeto contratado de conformidad con las estipulaciones del contrato, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio. **3.-** Solicitar al contratista la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del contrato. **4.-** Vigilar y exigir el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y en caso de incumplimiento, efectuar el respectivo requerimiento por escrito. **5.-** Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de la entidad, el equilibrio económico o financiero del contrato. **6.-** Recomendar el adelantamiento de las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la entidad en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **7.-** Rendir informes y conceptos sobre la viabilidad de llamar en garantía o repetir en contra de los servidores públicos, el contratista o terceros responsables, por las indemnizaciones que deba pagar la entidad en desarrollo de la actividad contractual. **8.-** Planear y recomendar actuaciones, de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **9.-** Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a la Entidad sobre la conveniencia de prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato, cuando menos con ocho (8) días de anticipación al vencimiento del plazo y/o duración del contrato. **10.-** Elaborar la liquidación del contrato con la debida antelación y dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993. **11.** Resolver en primera instancia cualquier irregularidad que surja en desarrollo de las funciones anotadas e informarlas oportunamente a este Despacho. **12.-** Las demás que le competan de acuerdo a la naturaleza del contrato. Todas las observaciones y actuaciones en la ejecución del presente contrato deberán constar por escrito.

**VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución es decir durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto del presente contrato será a partir del **SEIS (06) DE OCTUBRE Y HASTA EL CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).** y la vigencia del contrato será el término de tiempo determinado tanto para evaluar por parte del Instituto la ejecución contractual como para adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario, este término se computará a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

| <b>3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</b>                                     |  |                                                      |                |
|----------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------|----------------|
| <b>Fecha y Numero de CDP:</b> 22 de Septiembre de 2021 No.2021000115 |  |                                                      |                |
| <b>Código Presupuestal</b>                                           |  | <b>Nombre Imputación</b>                             | <b>Valor</b>   |
| 2.3.2.02.02.009.43012.1604.007.01                                    |  | ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA (CIGARRILLO Y TABACO) | \$1.866.396.00 |

|                                                                                   |                                                                                                                   |                          |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
|  | MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA | Versión:<br>1.0          | Página<br>Página 5 de 9         |
|                                                                                   | FORMATO<br><br>ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATACION DIRECTA                       | Código<br>IERD- CONT-F01 | Fecha:<br>13 de Octubre de 2011 |

|                                   |                                      |                |
|-----------------------------------|--------------------------------------|----------------|
| 2.3.2.02.02.009.43012.1604.007.01 | ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA (SGP) | \$1.301.604.00 |
| Valor Total                       |                                      | \$3.168.000,00 |

**4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO**

| 5.5.1 Procedimiento utilizado para el cálculo de precios | Procedimiento           | Marque X | Descripción del procedimiento y justificación |
|----------------------------------------------------------|-------------------------|----------|-----------------------------------------------|
|                                                          | Solicitud de Propuestas | X        |                                               |
|                                                          | Consulta SICE           |          |                                               |
|                                                          | Consulta Telefónica     |          |                                               |
|                                                          | Catálogo de bienes      |          |                                               |
|                                                          | Otros (Describir)       |          |                                               |

**5. PRESUPUESTO OFICIAL**

**TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$3.168.000,00)**

El valor del presente contrato es por la suma de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$3.168.000.00)** que el INSTITUTO cancelará en dos pagos parciales por valor de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$1.584.000,00) cada uno, los cuales se realizarán conforme al corte de mínimo 72 horas de servicios ejecutados, de acuerdo a la programación realizada por el supervisor asignado. El servicio será cancelado por los servicios efectivamente prestados, teniendo en cuenta el PAC, previa presentación de cuenta de cobro, informe de actividades, informe de supervisión y las respectivas actas por parte del supervisor designado para el efecto, de la certificación donde consten los pagos de Seguridad Social y Parafiscales, aunado a la respectiva radicación de la cuenta de cobro y/o factura con el cumplimiento de las normas legales de DIAN. Para el pago o liquidación del contrato EL CONTRATISTA se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan.

**6. SOPORTES LEGALES**

La modalidad de selección, contratación directa, se fundamenta en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. Aunado a todas aquellas normas que adicionan, modifican y complementan. Sentencia proferida por el Consejo de Estado el día 07 de marzo de 2011 Rad. 2009-00070 Exp. 37.044.



|                                                                                   |                                                                                                                          |                          |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
|  | <b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA</b> | Versión:<br>1.0          | Página<br>Página 7 de 9         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br><b>ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATACION DIRECTA</b>                | Código<br>IERD- CONT-F01 | Fecha:<br>13 de Octubre de 2011 |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |             |  |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--|
|                          | directos e indirectos que demandan su ejecución (costos de materiales; transporte al sitio de utilización; mano de obra en jornadas diurnas y nocturnas o en días feriados, prestaciones sociales y demás conceptos de carácter laboral), de tal manera que el contratista no recibirá contraprestación alguna adicional y cualquier variación del mismo deberá ser asumida por el contratista, quien no podrá reclamar a la entidad estatal desequilibrio económico del contrato                                                                                          |             |  |
| <b>RIESGO TRIBUTARIO</b> | En el evento que la ejecución del contrato demande el pago de impuestos del orden nacional, departamental o municipal, se entiende que aquellos impuestos aprobados antes de la presentación de la oferta, se encuentran incluidos en la misma, por lo cual no habrá lugar a reclamaciones a cargo del contratista. Por el contrario, si durante la ejecución del contrato, el Congreso de la República, la Asamblea Departamental o los Concejos Municipales o Distritales crean una carga tributaria, la misma deberá ser compensada por la entidad estatal contratante. | CONTRATISTA |  |
| <b>RIESGO FINANCIERO</b> | Si las partes acordaron el pago del contrato en moneda nacional, se entiende que el contratista hizo las previsiones sobre el proceso devaluativo del peso colombiano con respecto al plazo de ejecución del contrato, por lo tanto el riesgo de devaluación será asumido por el contratista. Si las partes acuerdan, porque una de ellas es una persona jurídica extranjera, la cancelación del componente extranjero en la moneda extranjera, la entidad estatal estará asumiendo el riesgo cambiario al momento de efectuar el pago en moneda extranjera.               | CONTRATISTA |  |

|                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>9. MATRIZ DE GARANTÍAS DEL CONTRATO</b>                                                                                                                                                                                                   |
| Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son, como mínimo los siguientes: |

|                                                                                   |                                                                                                                          |                          |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
|  | <b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA</b> | Versión:<br>1.0          | Página<br>Página 8 de 9         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br><b>ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATACION DIRECTA</b>                | Código<br>IERD- CONT-F01 | Fecha:<br>13 de Octubre de 2011 |

| COBERTURA EXIGIBLE                                                      | Marque<br>“X” |    | CUANTÍA                                                                                                                                                                                       | VIGENCIA                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------|---------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                         | SI            | NO |                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                            |
| Garantía de seriedad de la propuesta                                    |               | X  | Diez (10%) por ciento del presupuesto oficial estimado                                                                                                                                        | Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual |
| Cumplimiento general del contrato                                       |               | X  | Diez (10%) por ciento del valor total del contrato                                                                                                                                            | Duración del contrato y cuatro (4) meses más                                                                                               |
| Estabilidad y calidad de la Obra                                        |               | X  | Diez por ciento (10%) del valor total del contrato                                                                                                                                            | Cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la Alcaldía                                                      |
| Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo                           |               | X  | Cien por ciento (100%) del Valor del Anticipo en dinero o en especie                                                                                                                          | Duración del contrato y cuatro (4) meses más                                                                                               |
| Pago Anticipado                                                         |               | X  | Cien por ciento (100%) del Valor del Anticipo en dinero o en especie                                                                                                                          | Duración del contrato y cuatro (4) meses más                                                                                               |
| Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales     |               | X  | Cinco por ciento (5%) del Valor total del contrato                                                                                                                                            | Duración del contrato y tres (3) años más                                                                                                  |
| Responsabilidad Civil Extracontractual                                  |               | X  | El diez por ciento (10%) del valor total del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza | Duración del contrato                                                                                                                      |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados |               | X  | Diez por ciento (10%) del valor total del contrato                                                                                                                                            | Duración del contrato y Un (1) año más                                                                                                     |
| Calidad del servicio                                                    |               | X  | Diez (10%) por ciento del valor total del contrato                                                                                                                                            | Duración del contrato y cuatro (4) meses más                                                                                               |
| Otras.                                                                  |               | X  |                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                            |

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, no se exige garantía alguna, dada la modalidad de contratación del presente proceso.

|                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>10. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN</b>                                                                                                                                                                                     |
| <b>10.1 Perfil del proponente o contratista</b><br><br>Título profesional en Educación Física y/o en áreas relacionadas con la ejecución del contrato.<br><br>Experiencia específica en Instrucción en Baloncesto, mínimo de 6 meses. |
| <b>10.2 Capacidad Jurídica</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Carta de Presentación de Propuesta</li><li>• Conformación de Consorcios o Uniones temporales (cuando aplique)</li></ul>                                        |

|                                                                                   |                                                                                                                                  |                              |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|
|  | <b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL<br/>INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA<br/>RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA</b> | Versión:<br><br>1.0          | Página<br><br>Página 9 de 9         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br><b>ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS,<br/>CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATACION<br/>DIRECTA</b>                | Código<br><br>IERD- CONT-F01 | Fecha:<br><br>13 de Octubre de 2011 |

- Fotocopia de la cédula
- Formato hoja de vida SIGEP y sus respectivos soportes
- Declaración de bienes y rentas SIGEP
- Certificación SIGEP
- Registro único Tributario (RUT)
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional (cuando aplique)
- Fotocopia de la Libreta Militar (cuando aplique)
- Certificado de Existencia y Representación Legal (cuando aplique)
- Certificado de inscripción en Cámara de Comercio como persona Natural (cuando aplique)
- Certificación sobre antecedentes de Responsabilidad Fiscal (de la persona natural y jurídica)
- Certificación sobre antecedentes disciplinarios (de la persona natural y jurídica)
- Certificado sobre antecedentes y requerimientos judiciales Policía Nacional
- Recibo de Pago Salud y pensión Persona natural y/o certificados de afiliación a seguridad social del periodo correspondiente.
- Formato diligenciado Hoja de Vida de la Función Pública (cuando aplique)
- Certificación sobre antecedentes Judiciales (del proponente si es persona natural o R/L de la persona jurídica)
- Autorización para contratar (cuando aplique).

| Elaboró |                                          | Vo.Bo.  |                                     |
|---------|------------------------------------------|---------|-------------------------------------|
| Nombre: | <b>ANA PATRICIA GUTIERREZ SANDOVAL</b>   | Nombre: | <b>MONICA PAOLA GUERRERO RINCON</b> |
| Cargo:  | AREA TECNICA – PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Cargo:  | GERENTE                             |
| Firma:  |                                          | Firma:  |                                     |